

**ANT.:** Oficios N°024 y N° 026 de Cámara de Diputados, de 16/06/2025.

**(RIDEX 6257 y 6258/2025)**

**MAT.:** Responde requerimiento

**SANTIAGO**

**DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS**

**A: SRA. CLAUDIA RODRIGUEZ ANDRADE  
ABOGADA SECRETARIA, COMISION ESPECIAL PROCESO DE RECONSTRUCCION PARA DAMNIFICADOS  
INCENDIOS FEBRERO 2024**

Me refiero a sus oficios del antecedente, mediante los cuales Ud. solicita información en relación con el mega incendio de la región de Valparaíso, ocurrido los días 2 y 3 de febrero del 2024. A continuación, las respuestas a cada una de las consultas formuladas:

*1.- En relación a la coordinación inicial con las autoridades locales, ¿Cuándo y por qué medios recibieron el primer aviso formal de parte de las autoridades locales, como Delegación Provincial y Alcaldía?, ¿Respecto a la afectación de redes sanitarias en las zonas siniestradas?, ¿Existió un protocolo especial de emergencia activado por ustedes en ese momento?*

Respuesta:

Desde el inicio de la emergencia, esta Superintendencia activó una fiscalización permanente respecto del comportamiento de Esva en la operación de entrega de servicio de agua potable, tanto en el polígono afectado por el mega incendio el 02 y 03 de febrero (Zona Cero), como en el resto del Gran Valparaíso y relacionado con la emergencia. Con los antecedentes recopilados en línea durante el desarrollo del siniestro y otros requeridos con posterioridad, la SISS realizó una investigación sobre la continuidad del servicio de agua potable durante el 02 y 03 de febrero, para los sectores de EL Salto, Chorrillos, Miraflores, Villa Independencia, Villa Dulce, El Olivar, Canal Chacao de Viña del Mar y Pompeya de Quilpué. El resultado de esta investigación fue un informe técnico, que fue enviado a la secretaría de Comisión sobre los Actos del Incendio en la región de Valparaíso de febrero del 2024, mediante OF\_NC-1954 del 21.06.24

Luego del siniestro, la fiscalización se centró en requerimientos permanentes a Esva sobre la situación operacional de la Zona Cero, sobre su territorio operacional (se excluyen campamentos), los que fueron validados por inspecciones en terreno, tanto de personal de la SISS como de las distintas autoridades desplegadas en el territorio. A partir del sábado 10 de febrero y por instrucción del JEDENA, se conformó la Fuerza de Tarea N° 6 "Servicios Básicos", liderada por la Sra. Seremi de Energía y conformada por el Subsecretario de Energía, Seremi Minería, Seremi de Transporte, Seremi de Medio Ambiente, SUBDERE, SEC, Salud y SISS, la cual sesionó diariamente y de forma presencial, durante todo el mes de febrero y los primeros días de marzo.

2.- En cuanto a la cobertura de instalación sanitarias post incendio, ¿Cuántas instalaciones sanitarias ha ejecutado ESVAL en viviendas de emergencias en las comunas de viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana? ¿Puede por favor indicarnos su distribución por comuna y sectores geográficos?

Respuesta 2:

Como parte de las variadas actividades de coordinación, el viernes 23 de febrero de 2024, en jornada PM, se sostuvo una reunión en el Estadio Sausalito para discutir el proceso de habilitación de viviendas de emergencia, con participación de SENAPRED, Seremi de Salud, SEC, Esvál y SISS. En esa oportunidad, y con el propósito de simplificar y agilizar el proceso de instalación de viviendas de emergencia liderado por SENAPRED, se resolvió que Esvál NO exigiría ningún requisito administrativo, ni tampoco técnico, para las instalaciones sanitarias de estas viviendas, entendiendo que se trataban de soluciones de emergencia de tipo transitorio, mientras se construían las viviendas definitivas. En su oportunidad solo se indicó la necesidad de que existiera una correcta instalación (sin filtraciones), no obstante que de existir alguna filtración una vez instaladas, éstas serían atendidas y resueltas por Esvál. Es importante mencionar que para el viernes 9 de febrero todas las matrices de AP de Esvál en la Zona Cero se encontraban operativas y a los 90 días desde la fecha del incendio ya se contaba con todos los arranques de las viviendas afectadas rehabilitados.

**Por lo anterior, ni Esvál ni esta Superintendencia mantuvieron un catastro y/o seguimiento en la instalación de viviendas de emergencia.**

3.- En relación a la instalación de las viviendas de emergencia ¿En qué sectores se han reportado problemas de funcionamiento en los servicios de agua o alcantarillado y cuáles son las causas técnicas más frecuentes detectadas?

Respuesta 3:

Ni Esvál ni esta Superintendencia mantuvieron un catastro y/o seguimiento en la instalación de viviendas de emergencia. Ver respuesta 2

4.- Respecto a la calidad de las soluciones en viviendas de emergencia, ¿Cuál es el diagnóstico de ESVAL sobre los problemas de conexión de agua en las viviendas de emergencias? ¿A qué atribuyen estos problemas, ¿condiciones del terreno, deficiencias estructurales o falta de coordinación con quienes están a cargo de la instalación de estas viviendas?

Respuesta 4:

Ni Esvál ni esta Superintendencia mantuvieron un catastro y/o seguimiento en la instalación de viviendas de emergencia. Ver respuesta 2

5.- Debido a esta misma situación, ¿qué medidas a corto plazo han tomado o podrían tomar para poder mitigar estos problemas, sobre todo considerando el retraso que hay en la entrega de las viviendas definitivas.

Respuesta 5:

Durante todo el año 2024 y los primeros meses de 2025, Esvál mantuvo una supervigilancia permanente respecto de aspectos de AP y alcantarillado en la Zona Cero, independientemente de su origen y/o responsabilidad en su solución. De esta forma, el personal del MOP, de Salud y de la propia Superintendencia que se encontraba en terreno

y observaba algún problema del tipo sanitario (filtración de AP, rebase de AS, necesidad de habilitación de arranque, etc.), lo informaba a la SISS de forma inmediata y ésta hacía el requerimiento específico a Esva, vía el protocolo predefinido para tal efecto, procediendo la empresa a su atención y pronta solución (el mismo día o al siguiente, dependiendo de la naturaleza del problema).

6.- ¿El retraso ha sido un problema de falta de recursos o retraso de los pagos? ¿De ser así, ha sido a nivel regional o central?

Respuesta 6:

Esta Superintendencia no dispone de antecedentes sobre el financiamiento de las obras de reconstrucción de viviendas en Zona Cero

7. - Informar en detalle la cantidad de viviendas afectadas que cuentan con conexión de agua potable.

Respuesta 7:

En la implementación de viviendas definitivas en la Zona Cero, Esva dispone actualmente de un procedimiento simplificado, que fue acordado con el SERVIU en enero de 2025, para la certificación de viviendas afectadas por el incendio de 2024, que culmina con la emisión de un documento certificado de instalaciones. Este procedimiento consta de las siguientes etapas: Ingreso de Ficha de Declaración de instalaciones; visita de la propiedad por personal de Esva; instalación del medidor (MAP) por parte de Esva y emisión del certificado.

Según lo reportado por Esva, a la fecha se ha recepcionado un total de 115 solicitudes (ingreso de Ficha de instalaciones), de las cuales 31 han sido certificadas, 25 rechazadas y 59 en proceso de revisión. Cada ingreso corresponde a 1 vivienda.

Saluda atentamente a Ud.,

## Superintendencia de Servicios Sanitarios



### **DISTRIBUCIÓN: COM**

- Sra. Claudia Rodríguez, Abogada Secretaria de la Comisión
- División de Fiscalización
- Oficina Regional SISS Región Valparaíso
- Oficina de partes SISS

